



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

BANDO

**DOÑA MARÍA BEGOÑA GARCÍA MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

HACE SABER: Que, por estar vacante la plaza de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**, se abre el plazo, **hasta el 23 de Marzo**, para que todos los interesados en desempeñar el cargo **presenten solicitud en el Ayuntamiento**. Posteriormente, el Pleno designará para su nombramiento al Juez de Paz Sustituto de entre todos los candidatos inscritos.

Los requisitos de capacidad y compatibilidad están recogidos en los artículos 1.2, 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz y en los artículos 102, 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Solicitud de Inscripción esta disponible en el Ayuntamiento, debiendo presentarse cumplimentada, junto con fotocopia del DNI en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos de esta Villa de Santa María de la Alameda.

En Santa María de la Alameda, a 2 de Marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: D^a M^a. Begoña García Martín.